



**MAT.: CADUCA LAS SIGUIENTES PATENTES
QUE SE INDICAN, A NOMBRE DE RESTAURANT
SERGIO GUAJARDO ARRIOLA E.I.R.L.-**

27 MAY 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1026

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
8. Ord. N° 185/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, Caduca Patente Microempresa Rol N° 500-278, Patente de Alcohol Rol N° 400-342 y Patente de Alcohol Rol N° 400-343.

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 185 de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha las siguientes patentes que se indica:

PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

ROL : N° 500-278
ACTIVIDAD ECONÓMICA : LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
 CON CONSUMO EN EL LOCAL (RESTAURANT)
CLASIFICACIÓN : PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

PATENTE DE ALCOHOL

ROL : N° 400-342
ACTIVIDAD ECONÓMICA : RESTAURANTE DIURNO

PATENTE DE ALCOHOL

ACTIVIDAD ECONÓMICA : RESTAURANTE NOCTURNO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : RESTAURANT SERGIO GUAJARDO ARRIOLA E.I.R.L.
RUT : N° 76.815.049-4
REPRESENTANTE LEGAL : SERGIO RAMÓN GUAJARDO ARRIOLA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR :

FECHA TÉRMINO : 31.12.2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

RENTAS Y PATENTES COMERCIALES
 DISTRIBUCIÓN
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 31 MAY 2021
 FECHA SALIDA: 03 JUN 2021
 OBSERVACIÓN N°

